Almoneda =

9.º
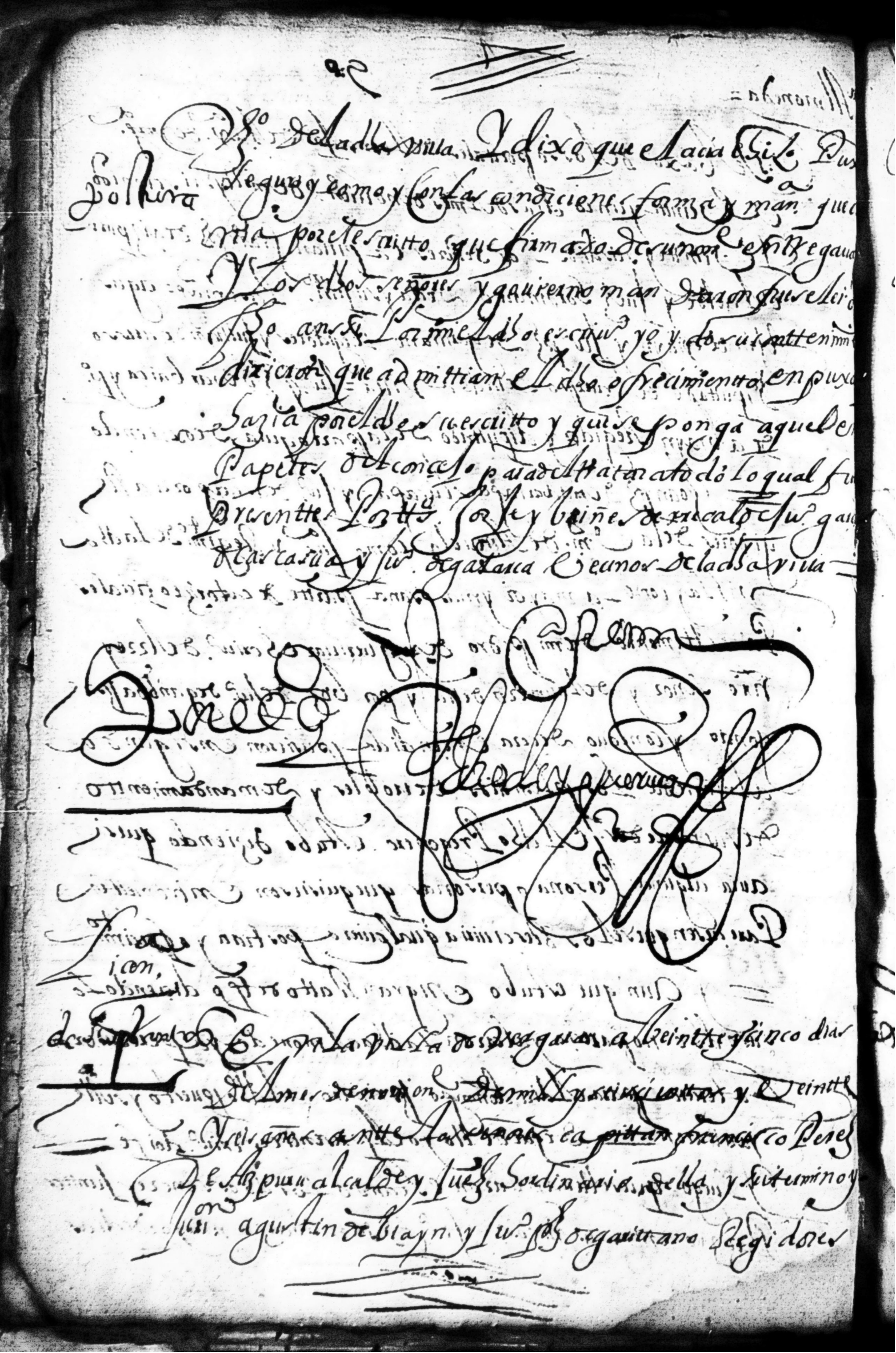
Debaxo de los soportales del concejo de la v.ª de verg.ª
a veintte y cinco dias del mes de nouiem.e de mill y seiscientos
y veintte y seis años los señores capittan fran.co p.z de aizpuru
alcalde y juez hordinario della y su jurisd.on por su mag.d = agus
afin de viayn y ju.o p.z de garittano regidores y jullian de aresso
diputtado del cuerpo de la d.ha villa = ju.o f.z de narbaiça y p.o
de abrayn regidor y diputtado de la parroquia de oxirondo
= Joan p.z de madariaga Aricaga y ju.o de ascargortta re
gidores de la v.m.d de Anzuola como jus.a y regim.to de la d.ha
villa y como la mayor y mas sana partte de catorze oficiales
Pattes ttimonio de mi pedro de yguerivar escriu.o del rrey
nro señor y del numero della y por boz de ju.o de ganboa pre
gonero y concauo de cera encendida pusieron en segunda
almoneda los planttios de robles y de mandamientto
de sus mercedes el d.ho pregonero estubo diziendo que si
auia alguna persona o personas que quisieson entrometter
pareciesen que se los rresciuiria qualquiera postura y ofrecim.to
= y aunque estubo en gran ratto de tp.o diziendo lo
suso d.ho no parecio y alcaron la d.ha almoneda y la perecuieron
la tercera para el dia domingo primero al d.ho puesto y se lle
vanttaron ~~[illegible]~~ de que dello yo el presentte escriu.o doi fe =
y luego que se lleuanttaron estando los d.hos señores junttos
parezio antte sus m.rds ju.o f.z de narbaiza mayordedias